

## DECRETO

**Expediente nº:** 15596/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 22/09/2022

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Visto el Informe-Propuesta del Área de Seguridad Ciudadana, sobre modificación de créditos mediante transferencia, para atender los gastos urgentes, para los que la partida no cuenta con crédito suficiente existiendo otras que cuentan con crédito no comprometido.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 11/10/2022 en sentido favorable,

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo grupo de programa.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

### RESOLUCIÓN

**Único.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 13/2022 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:



TRANSFERENCIA	ALTA	
10304 3230 489	SUBVENCIÓN ESCUELA INFANTIL	5.100,00 €
10204 1360 467	CONSORCIO EXTENSIÓN INCENDIOS	68.926,97 €
10204 1330 2130	SEÑALIZACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.161,03 €
		<b>102.188,00 €</b>

TRANSFERENCIA	BAJA	
10304 3200 22699	GASTOS INFANCIA Y ABSENTISMO	5.100,00 €
10402 1621 22700	RECOGIDA BASURA	97.088,00 €
		<b>102.188,00 €</b>

En Alcantarilla, a la fecha de la firma.  
EL ALCALDE

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

